

que por los Cavalleros Fieles e concuyadores, se hagan
visita general, recogiendo las licencias cumplidas, con-
tinuando o lo que no lo estieren.

Y como desempeñare en este Ayuntamiento, en el Titulo de Alcaldia, despachado a favor de Torrelamir, Alcalde
de la Ciudad de Málaga, con fecha de trey de Octubre
del Corriente Año, por el qual se le concede licencia
para que pueda edenzer de Málaga ex Sangrador,
y entendido por este Ayuntamiento que el Referi-
do Torrelamir ha de tener de tal Sangrador, se
que, como en dicho Titulo se expone,

que del Viore en esue Ayuntamiento vñ Cerrado de Ro-
sario dado por el Intendente, con fecha de este dia,
por el que Resoluta, havense consumido en la Comar-
ca Anterior, seccientes treinta y siete arrobas,
y media de Arina, havense comprado ciento setenta
y nueve fanos de Trigo; haven existentes de esta
especie, un mil quinientos veinte, y cinco faneg,
y siete mil quattuorcientas quinze Arrobas, y me-
dia de Arina; y la Ciu^d quedó en su inteligencia

que el Obispo de este Obispado, que en el Cabildo Ante-
rior se hizo presente, con los dos Imprimos que le a-
companian de la Real Provision de su Magestad, y knowy

del P^rmo Corregidor de Castilla sobre Aprobacion
del Plan de Estadia formado por su Oficina
el Porvicio del Seminario de Señor S^r Fulgencio
de la Ciudad de Málaga, con la gracia de incon-
venencia a la Universidad de Granada y Óni-
mocion, con lo demás que contiene; Entendido p
esta Ciudad, acuerda se presentará a tho dñz mo-
dano de los mas caballarios gastos, asi por los
particulares Atencion que se merecen, como por los
saludables fines, que tringen el Christiano Celo, y